

Pautas para solicitud de permisos de uso del espacio público en CORDINEU S. E., Paseo de la Costa.

CORDINEU S.E. otorga permisos de uso de calzadas y espacios verdes a distintas entidades para su utilización con diferentes fines. Las actividades a las que están destinados estos permisos son:

- Actividades deportivas.
- Actos musicales.
- Actividades de promoción turística.
- Actividades de fomento cultural y social.
- Actividades de desarrollo social.
- Actividades de promoción de conciencia del medio ambiente.
- Actos de carácter cívico.

Permiso de uso de calzadas

Estas autorizaciones permiten disponer de calles y avenidas que incumben solamente al espacio existente entre cordón y cordón (las aceras no entran dentro de esta delimitación).

Permiso de uso de espacios verdes

Estas autorizaciones permiten disponer de: Predios abiertos, Plazas, plazoletas y parques, Estacionamientos públicos.

No así la colocación de escenarios sobre el césped.

Requisitos generales para todas las solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas ante CORDINEU con no menos de quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del evento.

Los solicitantes podrán ser personas físicas o personas jurídicas con personería debidamente acreditada. A su vez, todo pedido deberá ser acompañado con detalles de:

- Fecha del evento y horarios de ocupación del predio, considerando desde el momento del armado hasta el efectivo desmantelamiento y limpieza del mismo.
- El programa de actividades a realizar.
- Los contenidos y finalidad de la actividad.
- Los auspicios, padrinazgos y entidades asociadas.



- Los equipos de sonidos y audiovisuales, instalaciones eléctricas e infraestructura mobiliaria con los que cuentan los organizadores para llevar a cabo el programa formulado, así como el croquis con la distribución espacial de todos ellos.
- La convocatoria prevista.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante y/o representante legal de la persona jurídica que solicita y del responsable.
- Autorizaciones anteriores obtenidas, si las hubiera.
- Toda información adicional que sirva para ilustrar la propuesta presentada.
- Se deberá consignar en todos los casos una persona responsable y/o de enlace; constituir un domicilio en la Ciudad de Neuquén y un teléfono de contacto local.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (original, una copia completa, una copia sin cláusulas) y su plan de pagos (original y dos copias).

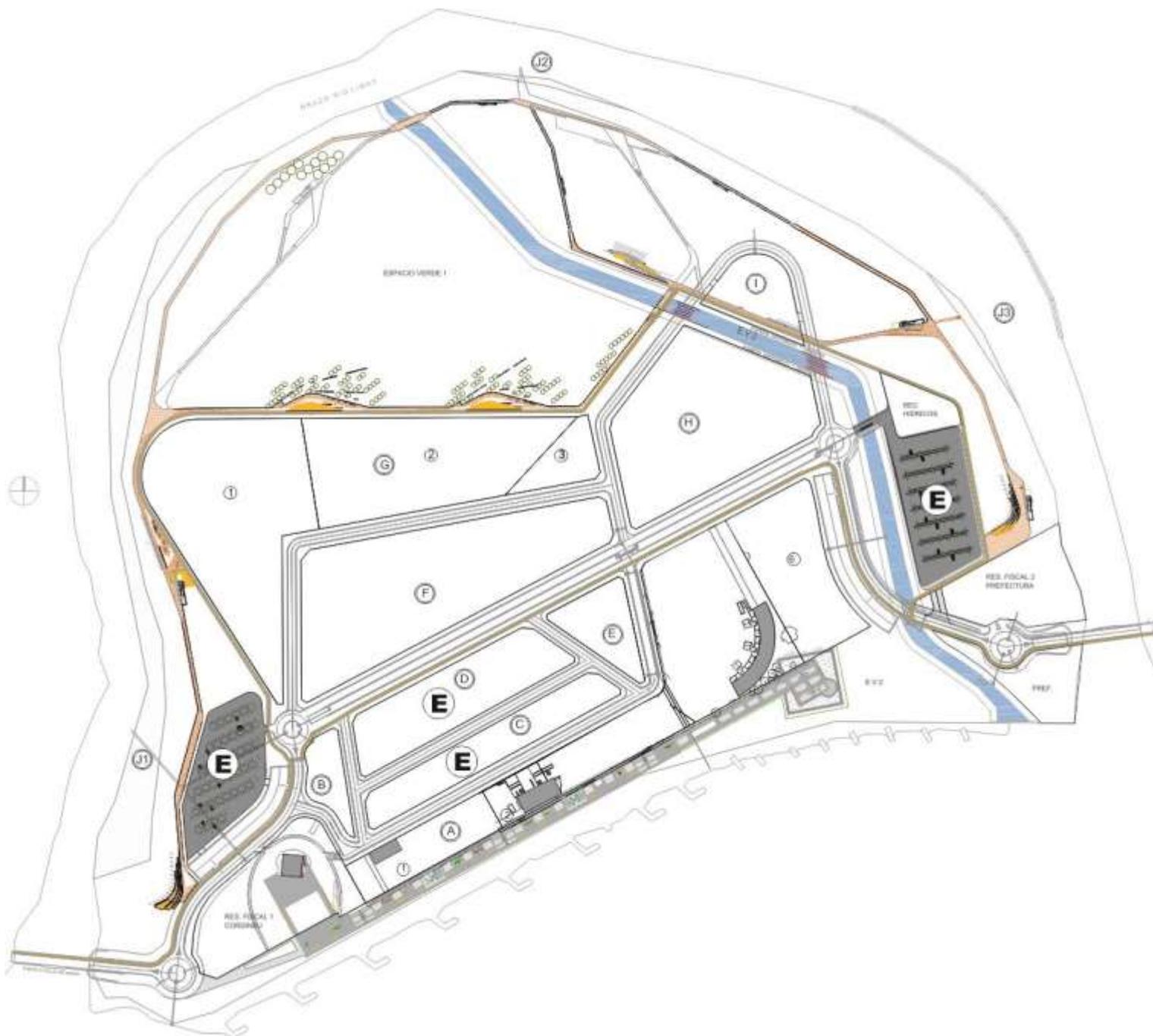
De acuerdo a la dimensión y modalidad de las actividades propuestas, CORDINEU S.E. podrá recabar la presentación de seguros y/u otra documentación adicional.

CORDINEU S.E. no se responsabiliza por las lesiones de cualquier tipo que sufrieran los organizadores, ni el público en general que asista a los eventos programados, ni tampoco por las pérdidas materiales totales o parciales que pudieran producirse durante la ocupación del predio. En el caso de roturas en las veredas o calzada por instalación de escenarios o globas deberán dejar el lugar en las condiciones en las que fue entregado. Los escenarios o globas no podrán ser desplegados sobre el césped.

Por su parte los organizadores deberán procurarse la energía eléctrica para desarrollar el programa de actividades propuesto. El suministro de energía eléctrica deberá procurarse mediante equipos electrógenos o requerirse ante la Cooperativa Calf, sito en calle Mitre N° 609 C.P. 8300 de la ciudad de Neuquén, teléfono 54 – 0299 – 4430401 (líneas rotativas), fax 54 – 0299 – 4430401 interno 304, mail: entradascalf@cooperativacalf.com.ar

Una vez aprobada la solicitud, el solicitante y/o responsable autorizado será convocado por CORDINEU S.E. para retirar la autorización y firmar un **Acta de Compromiso** por la que se asume el carácter de garante del predio solicitado, el que deberá ser restituido a la hora fijada, con el equipo desmantelado, limpio y sin daños.

Dicha autorización deberá ser enviada a la Dirección de Espacios Públicos, Vía Pública y Actividad Nocturna de la Municipalidad de Neuquén, cito en Bahía Blanca y Richieri, mail: eventospublicos@muninqn.gov.ar, tel 0299-4491200 int 4382. Luego presentar en CORDINEU una copia.



ISLA 132